



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1070
28 de julio de 2025

“Por medio de la cual se hace una actualización y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución núm. 126 del 8 de septiembre de 2010, esta Corporación resolvió *“Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.189.422, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE CARTAGENA”*.

Sin embargo, con ocasión a la gestión de actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y el archivo seccional, se recibió la Resolución núm. 0006 del 11 de marzo de 2011, mediante la cual el Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena, decidió *“NOMBRAR EN PROPIEDAD al señor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.189.422 en el cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO de este Juzgado conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta Resolución”*, y acta de posesión del 22 de marzo de 2011.

Además, se recibió la Resolución núm. 011 del 3 de agosto de 2015, mediante la cual se aceptó la renuncia del empleado a su cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y la anotación en el archivo seccional de Javier Enrique Hurtado Ramírez, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena, así como su exclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Javier Enrique Hurtado Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía núm.

73189422, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Javier Enrique Hurtado Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 73189422, en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 3°: Enviar la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA